

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: DIANA MILENA BELLO PERILLA
Demandado: FELIX VICENTE OVALLE LAMPREA
Radicado: 500013110002-2020-00203-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 24 de marzo de 2021. En la fecha pasó el presente proceso al despacho.

**LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, (5) cinco de abril del dos mil veintiuno (2021).

Teniendo En cuenta las sustituciones de poder allegadas al expediente, se tiene en cuenta la última de estas y consecuente con ello, Se reconoce al estudiante de derecho ALONSO CORTES VILLAMIL, en calidad de apoderada de la demandante DIANA MILENA BELLO PERILLA, en los términos y para los fines del poder inicialmente otorgado por la estudiante quien sustituye.

Notifíquese y Cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

**OLGA INFANTE LUGO
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
VILLAVICENCIO-META**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: DIANA MILENA BELLO PERILLA
Demandado: FELIX VICENTE OVALLE LAMPREA
Radicado: 500013110002-2020-00203-00

Código de verificación:

8b8e2bbf05d1f6b3e2e2b55115094e1b9a80f31c8c71504228db32cdd4c282
10

Documento generado en 05/04/2021 03:57:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>